



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1352-2014-UNAP

Iquitos, 03 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 522-FCB-UNAP-2014, presentado el 29 de agosto de 2014, por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto don Alvaro Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, para que participe de la "I Convención Nacional de Educación Superior en Biología", organizado por el Colegio de Biólogos del Perú y la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Particular Ricardo Palma, que se realizará del 11 al 12 de septiembre de 2014, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 10 al 13 de septiembre de 2014, de don **Alvaro Tresierra Ayala**, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Alvaro Tresierra Ayala, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, y **dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Alvaro Tresierra Ayala, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL

Dist.: FCB,OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abastec,Upp,Int,Archivo(2)
mpc.